

25 años de la Helms-Burton: Ley de la esclavitud y el odio

La ley Helms-Burton es una ley que te enseñan en la escuela y que te puede salir en una pregunta en la prueba de ingreso a la universidad o cualquier otro examen. La Helms-Burton es una norma que se podría confundir con capricho si no fuera tan real. Es un país dictando disposiciones sobre otro. ¿Por qué? **Un ejemplo: ¿Quieren los franceses que Cuba les venda medicamentos contra el cáncer? Sí. ¿Quiere el gobierno de Estados Unidos que un parisino se salve la vida con un medicamento cubano? No. Pues entonces no, no ocurre la venta. La Helms-Burton es la oposición a la vida.**

La ley tiene cuatro títulos: ¿Qué dicen?

- El primero internacionaliza el conflicto que Estados Unidos mantiene con Cuba y lo hace extensivo a todos los países del mundo. **Nadie puede comprar o venderle a Cuba, decide Washington.**
- El segundo se orienta a presentar la “ayuda” del gobierno norteamericano al pueblo de Cuba para que **“transite hacia el capitalismo”**. ¿Tiene un país que decidir sobre los asuntos internos de otro?
- El título III le otorga a ciudadanos o empresas norteamericanas –incluidos cubanos nacionalizados norteamericanos– derecho a interponer demandas ante tribunales de Estados Unidos por presuntas posesiones en territorio cubano que hubieran cambiado de status legal a partir de 1959. De aplicarse enteramente, **todo cubano perdería certeza jurídica respecto a nuestras casas, barrios, escuelas, hospitales, tierras, lugares de trabajo...**
- El cuarto asegura que este régimen de bloqueo se mantendrá hasta que en Cuba haya un gobierno que, “a criterio de los Estados Unidos”, se rija por **“normas democráticas”**. ¿Qué normas democráticas? Las que ellos decidan, por supuesto.

Título III: Efectos económicos, políticos y psicológicos

Durante 22 años, **los gobiernos de Clinton, Bush, Obama y Trump mantuvieron suspendido en parte el más escandaloso de los componentes de la Helms-Burton: el título III**, que permite a los antiguos propietarios en la Isla y sus herederos que posean la nacionalidad estadounidense, entablar demandas judiciales en tribunales de EE.UU.

El 2 de mayo de 2019 el título se puso en vigor y los demandantes pasaron a poder exigir compensaciones a empresas e inversionistas de terceros países cuyos negocios en Cuba utilicen (o “trafiquen” en) inmuebles nacionalizados y confiscados por el gobierno cubano al amparo de la Constitución de 1940.

Daños durante 2019-2020

- Como consecuencia de la activación del Título III de la Ley Helms-Burton, la compañía **AMERICAN AIRLINES** decidió suspender el servicio postal directo entre los EE.UU.

y Cuba. Como resultado, el Grupo Empresarial Correos de Cuba (GECC) tuvo que buscar una alternativa para garantizar el Servicio Postal Universal en el territorio nacional y decidió dirigirlo a través de Panamá, como país intermediario. Esta acción incrementó el precio de las tarifas, lo cual representó pérdidas para el operador postal cubano por un valor de 6 mil 736 dólares.

- En mayo de 2019, la compañía FLENDER, fabricante de los reductores de circulación de las bombas de la Central Termoeléctrica Diez de Octubre **se negó a vender a Cuba reductores** nuevos a partir de la activación del Título III de la Ley Helms-Burton.
- Más allá de las afectaciones cuantificadas, **el efecto disuasivo e intimidatorio de la política de bloqueo sobre empresarios y entidades de los EE.UU. y de terceros países**, acentuado a partir de la activación del Título III de la Ley Helms-Burton, ha provocado la cancelación de operaciones comerciales, acciones de cooperación y proyectos de inversión extranjera que se encontraban en diferentes niveles de desarrollo.
- También ha repercutido negativamente en las instituciones bancario financieras, que se rehúsan a trabajar con entidades cubanas por temor a ser objeto de sanciones.
- El 13 de noviembre de 2019, la **compañía TRIVAGO, empresa de tecnología especializada en productos y servicios en hotelería y alojamientos, con sede en Dusseldorf, Alemania, eliminó a todas las instalaciones hoteleras cubanas** de sus plataformas de búsqueda en Internet, debido a las regulaciones impuestas por el bloqueo a Cuba. TRIVAGO fue objeto de una demanda colectiva (junto a EXPEDIA, BOOKING y MELIÁ) en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton.
- El 3 de diciembre de 2019 **la multinacional Nutricia, establecida en los Países Bajos, se negó a entregar a Medicuba un pedido de suplementos nutricionales y alimentos para uso médico en el manejo dietético de trastornos y enfermedades**, alegando la activación del Título III de la Ley Helms-Burton.
- **Organización Mundial de la Salud (OMS)/Organización Panamericana de la Salud (OPS):** La aplicación del título III de la Ley Helms-Burton, desde 2019 a la fecha, ha repercutido en el desarrollo de inversiones en el sector de la salud. En ese sentido, ambos organismos señalaron, como otro de los efectos del bloqueo en la salud pública y en la cooperación de la OMS con Cuba, el hecho de que en 2019 miembros del MINSAP no pudieron obtener la visa para viajar a Estados Unidos y asistir a la sesión 71 del Comité Regional para las Américas de la OMS, con sede en Washington.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):** En su informe presentado a la ONU, el PNUD ejemplificó algunas de las medidas que perjudican las relaciones bilaterales entre Cuba y Estados Unidos, entre las que se encuentran la suspensión de servicios consulares en la embajada de Estados Unidos en La Habana a ciudadanos cubanos que deseen viajar al norteamericano país, así como la no concesión de la visa de turista por cinco años a los cubanos que lo soliciten, y la aplicación del título III de la Ley Helms-Burton.

“Se impusieron varias sanciones, incluidas multas y congelaciones de activos financieros, a los proveedores internacionales de petróleo crudo y a entidades financieras. Los casos más relevantes fueron el de las empresas Petróleos de Venezuela (34 buques), Ballito Bay Shipping Inc., con sede en Liberia, y ProPer In Management Inc., con sede en Grecia, así como Standard Chartered, con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”.

Cuba perdió más de 5 500 millones de dólares entre marzo de 2019 y abril de 2020, debido al bloqueo, en buena medida por la aplicación de la Helms-Burton. Y eso son solo cifras, podrían decir algunos. Pero son reales. Detrás hay rostros, vidas, relaciones... La Helms-Burton es una ley que te enseñan en la escuela y que te puede salir en una pregunta en la prueba de ingreso a la universidad o cualquier otro examen. **La Helms-Burton es una norma que se podría confundir con odio porque lo trae. Hablemos de solidaridad, no de despojos.**

(Extracto, 25 años de la Helms-Burton: Ley de la esclavitud y el odio, Dinella García Acosta, Cubadebate.)